SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN LICITACIÓN NACIONAL 001/2014 ACTA DE FALLO

En la ciudad de Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 11:00 hrs. del día 11 de febrero de 2014, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42, 43 fracción I, 51, 52 y 70 y demás relativos de la La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza y en las bases de la licitación nacional 001/2014, para la adquisición de material de curación del catálogo de almacén general del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación, se reunieron en el salón "Presidentes" ubicado en el edificio que ocupa el Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación, en Boulevard los Álamos #3685-3 Col. San José de los Cerritos en esta ciudad de Saltillo Coahuila, para llevar a cabo la lectura del fallo final que contiene el resultado del análisis técnico y económico comparativo de las propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitantes interesados cuyos nombres y firmas figuran al final de esta acta, así como los funcionarios siguientes:

Profr. Francisco Benito Parra Míreles, Director del Consejo de Administración del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación y Presidente del Subcomité de Adquisiciones del mismo, el Dr. Jaime Rodríguez González, Subdirector Financiero del Consejo de Administración del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación y Secretario y Dictaminador del Subcomité de Adquisiciones del mismo, y Profr. Osvaldo de la Cruz García, Vocal Ejecutivo del Consejo de Administración del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación y Vocal del Subcomité de Adquisiciones de este organismo y se hace notar la ausencia del representante de la Secretaría Fiscalización y Rendición de Cuentas de Coahuila.

Acto seguido, el Profr. Francisco Benito Parra Míreles, da lectura al fallo de la licitación, el cual ya fue remitido al subcomité de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación, para su revisión, opinión y dictamen y cuyo contenido a la letra dice:

DICTAMEN DE FALLO

El Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación, después de haber revisado y analizado detalladamente la documentación e información contenida en las propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitantes participantes en la **Licitación Pública 001/2014** para la adquisición de material de curación para el departamento de materiales de curación para los meses de marzo a diciembre del año 2014, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 58 y 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza y los numerales 4.3, 12.1 y 16 de las bases de esta licitación, emite el siguiente dictamen:

El Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, inicia el proceso de

contratación mediante Convocatoria Pública Número: **001/2014**, publicada en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico zócalo, el día 21 de enero de 2014.

De conformidad con el Artículo 52 de la Ley, se emiten las bases para la licitación y se ponen a disposición de los licitantes interesados a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria y hasta el 28 de enero de 2014.

De conformidad con el Artículo 51, fracción III, inciso a, de la Ley y el numeral 4.1 de las bases de la licitación, la junta de aclaraciones de la presente licitación se lleva a cabo el día 28 de enero de 2014, a las 11:00 horas, en el domicilio de la convocante, sito en Boulevard los Álamos #3685-3 Col. San José de los Cerritos en esta ciudad de Saltillo Coahuila; acto en el que se aclararon las dudas presentadas por los licitantes participantes y se hacen las recomendaciones que se consideraron pertinentes por parte de la convocante, quedando asentados los acuerdos tomados, en la minuta correspondiente.

En el cumplimiento a los Artículos 53, 54, 56 y 57 de la ley, el acto de presentación y apertura de proposiciones se lleva a cabo el día 4 de febrero de 2014, descalificándose de la presente Licitación a los proveedores Soluciones y Material Quirúrgico S.A. de C.V. y Silvia Nieto Morales, con fundamento en lo establecido en las Bases de la misma en el numeral 10.2.2.

En virtud de haber cumplido con los requisitos solicitados en las bases de la licitación, se reciben para su revisión y análisis exhaustivo, los documentos que conforman las proposiciones de los licitantes cuyos nombres, partidas propuestas e importe total de la propuesta económica sin el I.V.A., se relacionan en seguida:

NOMBRE DEL LICITANTE	NÚMERO DE PARTIDAS OFERTADAS	IMPORTE TOTAL SIN EL I.V.A.
RCA Medical S.A. de C.V.	256	\$909,711.79
Comercializadora de Reactivos para laboratorios y materiales para hospitales S.A. de C.V.	35	\$384,792.00

Propuestas desechadas: 2 Motivos:

• José Daniel Ovalle González en representación de Soluciones y Material Quirúrgico S.A. de C.V.

Entrega un sobre cerrado que contiene propuesta técnica y propuesta económica, revisándose la propuesta técnica, faltando al numeral 10.2.2 de las bases de la licitación 001/2014 que a la letra dice:

PROPUESTA TÉCNICA.- La proposición (DOCUMENTO 1-T, ANEXO NÚM: 1-A) deberá elaborarse:

La propuesta técnica deberá presentarse además de las especificaciones anteriores por medio electrónico (CD ó USB) <u>capturadas en Excel a renglón seguido.</u>

Por lo anterior se desechan las propuestas y se descalifica el proveedor, fundamentado en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Posteriormente cumplido el plazo establecido en las bases de la licitación podrá recoger su documentación en las oficinas del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación.

• Nallely Ramos Nieto en representación de Silvia Nieto Morales.

Entrega un sobre cerrado que contiene propuesta técnica y propuesta económica, revisándose la propuesta técnica, faltando al numeral 10.2.2 de las bases de la licitación 001/2014 que a la letra dice:

PROPUESTA TÉCNICA.- La proposición (DOCUMENTO 1-T, ANEXO NÚM: 1-A) deberá elaborarse en hojas que contengan al menos el nombre del LICITANTE y el número de la licitación en todas las hojas e invariablemente en la última de sus hojas que las integran, una nota que diga: La presente propuesta contiene (No.) partidas y consta de (No.) fojas útiles debidamente numeradas y la firma autógrafa y el nombre del representante legal del licitante, siendo optativa la firma autógrafa o rúbrica del representante legal en las demás hojas, debiendo describir todas y cada una de las características de los bienes ofertados, las cuales deberán cumplir con las especificaciones del catálogo de conceptos (ANEXO NÚM: 1), considerando las modificaciones y/o correcciones que resultaren de la Junta de Aclaraciones.

Por lo anterior se desechan las propuestas y se descalifica el proveedor, fundamentado en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Posteriormente cumplido el plazo establecido en las bases de la licitación podrá recoger su documentación en las oficinas del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación.

En dicho acto se hace del conocimiento a los licitantes participantes que el 11 de febrero de 2014, a las 11:00 horas, se llevará a cabo la junta de fallo en el domicilio de la convocante.

Durante el período comprendido del 5 al 9 de febrero de 2014, de acuerdo con el numeral 12.1 de las bases de esta licitación y lo preceptuado en el Artículo 58 de la Ley, se lleva a cabo la evaluación de las proposiciones por el personal autorizado por el Profr. Francisco Benito Parra Míreles y el área técnica usuaria, obteniendo los resultados siguientes:

En virtud de que cumplen los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en las bases de la licitación en sus numerales 10.2.1 y 10.2.2, por haber calificado sus propuestas como solventes y por haber presentado las partidas con la oferta económica más baja, de conformidad con el Artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza y

el numeral 12.1 de las bases, después de haber considerado el margen de preferencia que la Ley otorga en el segundo párrafo del citado Artículo 59, se emite el fallo a los licitantes siguientes

Asignación de partidas:

PROVEEDOR	TOTAL DE PARTIDAS ASIGNADAS	PARTIDAS ASIGNADAS	IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.
RCA Medical S.A. de	81	1,2,20,22,27,28,29,30,31,32,34,36,37,42,45,46,47,5	\$182,746.45
C.V.		2,87,88,95,96,97,98,99,100,101,102,109,110,112,	
		114,115,116,117,124,126,127,128,133,139,141,143,	
		144,147,148,149,151,152,155,156,157,159,160,162,	
		173,174,175,179,183,184,191,192,193,194,195,196,	
		198,199,201,207,208,209,215,216,217,219,220,221,	
		222,226	
Comercializadora de	11	163,164,165,180,187,204,211,212,213,218,223	\$99,980.00
Reactivos para			
laboratorios y			
materiales para			
hospitales S.A. de C.V.			

Partidas desechadas por proveedor:

• RCA Medical S.A. de C.V.

Con fundamento en lo establecido pág. 17, inciso p que a la letra dice:

DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE CUANDO:

El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases o catálogo de conceptos de la licitación, a RCA Medical S.A. de C.V.

Se le desechan las siguientes partidas:

41,55,56,58,68,69,70,71,72,131,146,154,186

Con fundamento en el capítulo segundo de los procedimientos y contratos, Artículo 61 de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza se declaran **28** partidas desiertas, las cuales se presentan a continuación:

18,19,33,41,55,56,58,68,69,70,71,72,120,123,131,142,146,154,181,197,205,227,232,237,238, 254,255, 256

Con fundamento en el capítulo segundo de los procedimientos y contratos, Artículo 61 de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, inciso:

a) Las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases de la licitación o sus precios, conforme a la investigación que en su caso se realice por la convocante no fueren aceptables y, volverán a expedir una nueva convocatoria.

Se desechan 136 partidas, las cuales se presentan a continuación:

3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,21,23,24,25,26,35,38,39,40,43,44,48,49,50,51,53,54,57,59,60,61,62,63,64,65,66,67,73,74,75,76,77,78,79,80,81,82,83,84,85,86,89,90,91,92,93,94,103,104,105,106,107,108,111,113,118,119,121,122,125,129,130,132,134,135,136,137,138,140,145,150,153,158,161,166,167,168,169,170,171,172,176,177,178,182,185,186,188,189,190,200,202,203,206,210,214,224,225,228,229,230,231,233,234,235,236,239,240,241,242,243,244,245,246,247,248,249,250,251,252,253

En el cumplimiento al calendario para el desarrollo de este proceso de contratación, el día 10 de febrero de 2014, de conformidad con el Artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se hacen del conocimiento de los participantes los resultados del presente fallo el día 11 del presente mes y se les informa que de conformidad con el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza y los numerales 18.1 de las bases de esta licitación, los representantes legales de los proveedores que resultaron con asignaciones, deberán formalizar el contrato correspondiente el día 21 de febrero de 2014, y de conformidad con el último párrafo del Artículo 71 de la Ley, cumplir en tiempo y forma con la entrega de la fianza de garantía de cumplimiento del contrato, solicitada en el numeral 17.2 de las citadas bases, dentro de los diez días hábiles siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes se realice en los términos estipulados en el párrafo segundo del citado artículo 71, de la Ley.

Saltillo, Coahuila, 10 de febrero de 2014

Siendo las 11:19 hrs. del mismo día se da por terminada la lectura del Fallo final de la licitación nacional del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación 001/2014.

POR LOS PROVEEDORES

NOMBRE	INSTITUCIÓN	FIRMA
Fernando Castillo Ibarra	RCA Medical S.A. de C.V.	

POR EL SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN

NOMBRE	PUESTO	FIRMA
PROFR. FRANCISCO BENITO PARRA	DIRECTOR DEL	
MIRELES	CONSEJO DE	
	ADMINISTRACIÓN	
DR. JAIME RODRÍGUEZ GONZÁLEZ	SUBDIRECTOR	
	FINANCIERO DEL	
	CONSEJO DE	
_	ADMINISTRACIÓN	
PROFR. OSVALDO DE LA CRUZ GARCÍA	VOCAL DEL	
	CONSEJO DE	
	ADMINISTRACIÓN	
PROFR. CARLOS GONZÁLEZ VIERA	VOCAL DEL,	
	SUBCOMITÉ DE	
, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	ADQUISICIONES	
LIC. JAVIER EVARISTO GALVÁN RODRÍGUEZ		
	SUBCOMITÉ DE	
	ADQUISICIONES	
PROFR. JUAN CARLOS ZAMORA QUIROGA	VOCAL DEL,	
	SUBCOMITÉ DE	
,	ADQUISICIONES	
PROFR. ALEJANDRO FLORES GUZMÁN	VOCAL DEL,	
	SUBCOMITÉ DE	
	ADQUISICIONES	
PROFR. JOSÉ DUBERLI GARZA RODRÍGUEZ	VOCAL DEL,	
	SUBCOMITÉ DE	
	ADQUISICIONES	